

BUENOS AIRES, 21 DE ABRIL DE 2025

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones CS N° 0051/12; el Acta Paritaria N° 06/22 y N° 11/23 entre la UNA y ATUNA y la Resolución UNA N° 0065/25; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución UNA N° 0065/25 se realizó el llamado al Concurso Nodocente Cerrado Interno Contracargo en el ámbito del Museo de la Cárcova de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para la cobertura de un (1) cargo en la Planta Permanente correspondiente a la Categoría 3 (tres), “Jefatura del Departamento de Patrimonio y Restauración”, Agrupamiento Técnico, en función de lo establecido por el Decreto N° 366/06, la Resolución CS N° 0051/12 y los acuerdos alcanzados con respecto a este tema en reunión paritaria.

Que en el Artículo 27 del Título 4 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06, se establece que la inscripción se recibirá durante cinco (5) días hábiles.

Que en el Anexo III, punto 2, de la mencionada Resolución, se estableció que la presentación de la documentación se llevaría a cabo entre el 11 de abril y el 17 de abril de 2025.

Que en el cronograma estipulado originalmente, el día 17 de abril comprendido en el plazo de recepción de documentación coincide con un día no laborable, lo cual afecta el cumplimiento del período mínimo establecido.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar las fechas de inscripción para garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente.

Que corresponde efectuar la modificación pertinente.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521 y la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución UNA N° 0065/25 en su Anexo III, punto 2, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“Presentación de la documentación: que refiere a los requisitos de los/as Trabajadoras y los Trabajadores: del 11 de abril al 21 de abril de 2025.”*

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese al Museo de la Cárcova, a la Secretaría General y a la Auditoría Interna. Dése amplia difusión a través de las carteleras y sitio web del Área. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE**

RESOLUCION N° 0129/25

Hoja de firmas